

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN**

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



**PRECIOS DE SUSCRICION**

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 12
Ultramar.....	Por tres meses..	— 16
Extranjero.....	Por tres meses..	— 20

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**IMPORTANTE**

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

**PARTE OFICIAL**

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL DECRETO**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, por defunción de D. Juan Bautista Alá, al Presbítero D. Narciso Villarrosa y Arenyas, Canónigo de la de Vich. Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Croizard.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**

**Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.**

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos (1).

Expediente núm. 17.399. Sres. Mauricio Heymann y Compañía. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de medias y calcetines de punto con dibujos especiales en telares rectilíneos. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.400. Sres. Nieto García y Riva. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de un tejido especial propio para forros en algodón, lino, pelo de cabra ó mezcla parcial ó total de dichas fibras. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.401. Sres. Pérez y Pik. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para imitar por estampación los tejidos labrados. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.404. D. Dionisio de Aristegui y Urtaza. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para obtener el resultado industrial ladrillos y piezas moldadas de sílice. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.405. D. Rafael Rebollo Marín. Patente de invención por cinco años por una máquina que fabrica automáticamente sacos de papel que se usan en el comercio. Expedida en 20 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.406. D. Adolfo Cabré y Roviras. Patente de invención por cinco años por un sistema de fabricación de tejidos de algodón perchados con ligamento reps. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 17.409. D. Francisco Iglesias y Doña Antonia Boix. Patente de invención por veinte años por una pintura impermeable para toda clase de embarcaciones, depósitos de agua, puertas de hierro y otros usos, constituyendo un producto industrial. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.411. D. José Pané y Artíguez. Patente de invención por veinte años por un reloj solar portátil, indicador de la hora meridiana media y ecuaciones correspondientes. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.413. Mr. Frank Schreidt. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para perfeccionar las válvulas de seguridad. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.414. The American Bank Note Co. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en el arte de imprimir las planchas de grabado. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.415. Mr. John Charles Fremont Seaman. Patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de hacer mondadientes de madera. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.416. D. Santos María Pego. Patente de invención por veinte años por un aparato denominado propulsor para la fabricación de tubos continuos de piedra artificial, Portland ó otras materias con boquillas metálicas, y cuyo aparato puede utilizarse en la fabricación de otros objetos. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.417. Mr. Theodore Jones Furley. Patente de invención por veinte años por mejoras en mecanismos para la impresión y tirada á varias tintas. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.419. Mr. William Fulton Hutchinson. Patente de invención por veinte años por mejoras en ferrocarriles. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.420. D. Marcos Eli Fretwel y D. Luis W. Hanne. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las devanaderas de alambre. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.421. D. Santiago Wilson M. Kinnon. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los pescantes para botes salvavidas. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.422. D. Andrés W. I. Best. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los vehículos. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.423. D. Antonio Lacal y Aguilar. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de impresión de los signos telegráficos en el aparato Morse. Expedida en 16 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.425. Mr. Atkinson Crossley. Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para la fabricación de óxidos, sulfatos y sulfitos de cinc, de cenizas de cinc, mezcla de cinc, carbonato de cinc y otros minerales de naturaleza compleja. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.426. D. José Gómez Madaw. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de difusión en el bagazo para la fabricación del azúcar. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 17.429. Sres. Philip Watts et Magnus Sandison. Patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas propulsoras para buques de vapor. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.435. D. Eduardo B. Steegmann. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de bordados mecánicos sobre tul de algodón con máquina pantógrafa. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 17.437. D. Francisco Romeu y Bonastre. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de mezclas de metales en polvo coloreadas destinadas á la estampación de tejidos. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1895.

Expediente núm. 17.442. D. Enrique Tastas Tarrida. Patente de invención por cinco años por una cafetera de construcción especial. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.444. Sres. Sessa Cautín y Compañía. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener soluciones concentradas de los ácidos hidrofúosilícico y fluorhídrico y de los fluorosilicatos y fluoruros derivados, utilizando los vapores del ácido fluorhídrico y de fluoruro, etc. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.445. D. Jean Lobet. Patente de invención por veinte años por una máquina para cortar los tubos de quinqués y objetos análogos convexos. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Julio de 1897.

Expediente núm. 17.450. D. Friedrich Müller. Patente de invención por veinte años por un aparato doblador de hojas de música. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 17.451. Sres. Sant y Compañía. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de tejidos casimires, asargados ó no, con hilos frisados de algodón, borra de seda ó mezcla de ambas fibras. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 17.453. Sres. Sant y Compañía. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de tejidos casimires, asargados ó no, con hilos, con motas, topes ó nudos de algodón y lana y algodón. Expedida en 15 de Julio de 1895. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Septiembre de 1897.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estadísticas relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 22 de Octubre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Ignacio Romeo	2	»	»	Párvulo	Sarampión	Valverde, 46.
Juan Taladril	62	»	»	Soltero	Pulmonía grippal	Victoria, 1.
Manuel Tejido	42	»	»	Casado	Tuberculosis pulmonar	Palma, 58.
Ambrosio Vayesses	35	»	»	Idem	Idem	Don Pedro, 5.
Felipe Venasa	22	»	»	Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Amador Hernández	29	»	»	Idem	Idem	Hospital Militar.
Joaquín Ladrón	44	»	»	Viudo	Cardiopatía	Ave María, 43.
Luis Pérez	6	»	»	Párvulo	Bronquitis capilar	Guzmán el Bueno, 5.
Jesús Ledo	6	»	»	Idem	Idem	Raimundo Lulio, 6.
Vicente Suárez	52	»	»	Viudo	Enfisema pulmonar	Rejas, 2.
Francisco Largo	»	»	3	Párvulo	Bronquitis capilar	Esquilache, 10.
Matías Gilgado	40	»	»	Casado	Broncopneumonia	Lagasca, 42.
Bernabé García	70	»	»	Viudo	Idem	Serrano, 48.
Ramón Martín	4	»	»	Párvulo	Idem	Casto Plasencia, 7.
Francisco Mardomingo	1	»	»	Idem	Pleuresía	Eguiluz, 6.
Manuel González	2	»	»	Idem	Gastroenteritis	Santa Isabel, 17.
Manuel Cano	1	»	»	Idem	Idem	Bravo Murillo, 44.
Antonio Carro	86	»	»	Viudo	Apoplejía serosa	San Mateo, 15.
Manuel Santos	65	»	»	Idem	Hemorragia cerebral	Hospital Provincial.
Manuel Martínez	77	»	»	Idem	Idem	Idem.
Máximo Aubero	»	»	»	»	Meningitis	Depósito judicial.
Sebastián Santos	6	»	»	Párvulo	Idem	Magdalena, 36.
José Treinto	2	»	»	Idem	Eclampsia	Espino, 6.
Salustiano Aponte	37	»	»	Soltero	Uremia	Molino de Viento, 31.
Florentino González	»	»	7	Párvulo	Falta de desarrollo	Artistas, 33.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Tribulete, 15.
Idem	»	»	»	»	»	Camino alto de San Isidro, 1.
Idem	»	»	»	»	»	Camino de Canillas, 3.
Doña Engracia Rey	2	»	»	Párvulo	Sarampión	Méndez Alvaro, 14.
Ramona Pérez	59	»	»	Viuda	Fiebre tifoidea	Travesía del Conservatorio, 17.
Leonor Marqués	21	»	»	Soltera	Idem	Hospital de la Princesa.
Adalberto Mancebo	21	»	»	Casada	Septicemia puerperal	Ferraz, 28.
María Lanzasón	54	»	»	Idem	Tuberculosis pulmonar	Hospital de los Franceses.
Clara Pérez	22	»	»	Idem	Idem	Cuesta de las Descargas, 5.
Timotea Gómez	27	»	»	Idem	Cáncer uterino	Príncipe de Vergara, 14.
Vicenta Sanz	65	»	»	Viuda	Idem	Hospital Provincial.
Juliana Sánchez	71	»	»	Idem	Cardiopatía	Travesía del Horno de la Mata, 9.
Consuelo Sánchez	44	»	»	Casada	Idem	Fresa, 2 y 4.
Josefa Díaz	40	»	»	Idem	Angina del pecho	Costanilla de San Andrés, 4.
María Yáñez	70	»	»	Idem	Cardiopatía	Ruda, 4.
Elvira Arenillas	52	»	»	Idem	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
María García	1	»	»	Párvulo	Atelectasia pulmonar	Monteleón, 16.
Magdalena Sánchez	68	»	»	Soltera	Broncopneumonia	Eraso, 4.
Eduvigis Llaguno	87	»	»	Viuda	Idem	Costanilla de los Angeles, 2.
Adela Angenault	»	»	7	Párvulo	Enterocolitis	Paseo de las Yserias, 13.
Narcisca Pérez	74	»	»	Viuda	Hemorragia cerebral	Mira el Sol, 18.
María Romar	10	»	»	Soltera	Anemia	Humilladero, 16.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Faludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Indisemia o gripe	Fuereptales	Difteria	Coqueuche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Carbunco	Eidrofobia	Olera			Fiebre amarilla	Peste	Otras	Accidentes de la den- fición	En el cuartro mat- no	Chenostorio	Respiratorio	Digestivo	Génito-urina- rio	Locomotor	Osteo-arti- cular	Otras	
Varones	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	3	»	1	8	2	»	»	6	2	22	28
Mujeres	»	»	»	»	»	1	»	2	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2	»	5	3	1	»	»	1	1	13	19	
TOTALES	»	»	»	»	»	2	»	»	2	1	1	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	3	»	6	11	3	»	»	7	3	35	47

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA			
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
3	5	1	4	3	1	3	2	2	»	4	1	28
2	1	»	1	2	»	1	3	3	»	4	»	19
5	6	1	5	5	1	4	5	5	1	8	1	47

Madrid 23 de Octubre de 1897.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-  
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad  
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.  
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecución de pena capital.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Jorge Fernández, de veinticuatro años de edad, natural del Ayuntamiento de Vilaboa, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el que se ausentó pasa de diez años á ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Juan Jorge pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Francisco la excepción que preceptúa el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre último.

Pontevedra 21 de Octubre de 1897.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

*Señas que se citan.*

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, color bueno, particulares ninguna. 3470—M

**Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante.**

Ignorándose actualmente el paradero de D. Juan Bosch, Director de la compañía infantil de zarzuela, se le llama y emplaza por el presente edicto, para que el día diez de Noviembre próximo comparezca en esta Delegación para asistir á la Junta administrativa que ha de fallar en el expediente de defraudación instruido contra el mismo como defraudador de la contribución industrial.

Alicante 22 de Octubre de 1897.—Juan Barbié. 3460—M

**Universidad literaria de Salamanca.**

Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Todos los señores opositores á estas Escuelas se servirán presentarse en el aula núm. 3 de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, el miércoles 10 de Noviembre, á las nueve de su mañana, con el fin de dar comienzo á los actos de oposición.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito universitario, en cumplimiento del art. 12 de la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de Diciembre de 1896, aclaratoria del Real decreto fecha 11 del mismo mes y año.

Salamanca 22 de Octubre de 1897.—El Presidente, Luis Norberto Hernández. 3472—M

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Sigüenza.—Agustín González, puente Segovia, calle Laredra, 10.

Morlanueva.—Solana, Silva, 3, tercero, primero.

Toledo.—Jiménez, Fuencarral, 51, notaría.

Gerona.—José Herrero, Ministerio Guerra.

Granada.—Manuel Rodríguez Acosta, sin señas.

Sidi Manen.—Ramón Blanquer, plaza del Rastro, 82, derecha.

Toledo.—Cándido García, Madera Alta, 27.

Alicante.—Rafael García, Divino Pastor, 2.

Pizarra.—Andrés Trueba, Infantas, 23.

Vergara.—Rafael Egaña, San Jerónimo, 13.

La Bisbal.—Victoria Crespo, plaza San Ginés, 3, tercero izquierdo.

B. Montemayor.—Sra. Canorum, Ferraz, 21.

Aranjuez.—Carmen Clemente, Malasaña, 18, tercero.

San Sebastián.—Rafael Andrés Alonso, Piamonte, 6, segundo.

Madrid, Norte.—Pedro Moreno, Carretera Andalucía.

Denia.—Rafaela Rios, Santa Teresa, 11.

Madrid 24 de Octubre de 1897.—El Jefe del Cierre, Gregorio L. Gavilán.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía constitucional de Consuegra.**

Habiendo incoado Bernarda Valle Punzón, de esta naturaleza y vecindad, expediente de ausencia prolongada por más de diez años é ignorado paradero de su esposo Prudencio Esteban Fernández, de cuarenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, cara ovalada, barba poblada, boca regular, nariz aguileña, color moreno, para que su legítimo hijo Silverio Esteban Valle, núm. 43 del actual alistamiento y núm. 119 del sorteo, pueda ser comprendido en el caso 4.º del art. 87 de la vigente ley de Quintas, por el presente se cita, llama y emplaza á expresado Prudencio para que comparezca ante esta Alcaldía antes del día señalada para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en el primer domingo de Marzo del año próximo venidero, según el art. 56 del reglamento.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades comuniquen la residencia ó paradero del citado, si la conocieren, á los efectos oportunos.

Consuegra 20 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Daniel Romero. 3465—M

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.024	211	1.235	168.962
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	152	8	160	17.103
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 75.....	125	6	131	13.560
Idem 3.ª — Clavel, 4....	140	7	147	13.091
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	119	13	132	15.398
TOTALES.....	1.560	245	1.805	228.114

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	266	326	592	302.455

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Gil Leceta. = Don Ignacio Suárez y García. = D. Rafael de la Cruz y Cappa. = D. José María de Pando y Saavedra. = D. Leopoldo Travesedo y Casariego. = Marqués de Cubas. = Marqués de Eduayen. = D. Andrés Mellado. = D. Guillermo Benito Rolland. = Don Luis de Drummen. = Marqués de Comillas. = D. Luis Alvarez de Estrada y D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 24 de Octubre de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados militares.**

**BARBATE**

D. José Aveño Vives, Alférez de fragata graduado y Ayudante militar de Marina de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes de la embarcación que en la noche del 2 de Febrero último pasado desembarcó en las playas de Zahara el procesado José Vilches González, el cual fué detenido por la pareja de Carabineros con un bulto de tabaco, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta fiscalía á prestar sus respectivas declaraciones en la pieza separada de la causa número 39 del 97 que me hallo instruyendo; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar y serán condenados en rebeldía.

Barbate 19 de Octubre de 1897.—José Aveño. = Juan López. 3461—M

**CÁDIZ**

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Diego García Marín, hijo de Vicente y de María del Mar, natural de Almería, de estado casado, de treinta años de edad, domiciliado en Cabo de Gata, sin instrucción, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 15 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló. = El Secretario, Eduardo Sánchez. 3462—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los individuos Francisco Mellado Flores, de Salvador é Isabel, natural de Estepona, soltero, marinero, de cuarenta y dos años, sin instrucción; Antonio Mellado Sánchez, de Pedro y María, de Estepona, casado, marinero, de cincuenta y seis años; Blas Muñoz Sánchez, de Bartolomé y María, de veintiséis años, con instrucción, y Salvador Benítez Contreras, de Antonio y Antonia, de Estepona (Málaga), soltero, marinero, de treinta años, sin instrucción, todos cuatro reos de contrabando, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 15 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló. = El Secretario, Eduardo Sánchez. 3464—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Espinosa Rambao, natural y vecino del Puerto de Santa María, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, cuyo individuo fué sargento de Ingenie-

ros en Cuba, regresando á la Península por enfermo en Noviembre del año 1896, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y retención por tránsitos del citado individuo, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 18 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló. = El Secretario, Luis Abella. 3463—M

**GERONA**

D. Hipólito Lafont Escala, primer Teniente de zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la misma, del grupo del distrito de Cuba y reemplazo de 1896, Luis Amiel Payet, por la falta de concentración ordenada para el 22 de Agosto último para su incorporación al Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Barcelona.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Luis Amiel Payet, hijo de Miguel y de Narciso, natural de Albons, vecindado en Fortia, partido de Figueras, provincia de Gerona, de edad veinte años, estado soltero, oficio herrero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca poca, boca regular, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, y de un metro 531 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de la expresada zona, sitas en el cuartel de San Martín de esta ciudad, para responder á los cargos que en dicho expediente le resulten; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del recluta referido y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 14 de Octubre de 1897.—Hipólito Lafont. = Por mandato del Sr. Juez, el cabo Secretario, Martín Quintana Viñas. 3464—M

**MADRID**

D. Juan Vara Terán, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo regimiento Gumersindo Haro Aragón por la falta de incorporación á banderas una vez terminada la licencia de cuatro meses que disfrutaba como regresado por enfermo de la isla de Cuba,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Sotero y María, natural de Pinarejo (Cuenca), de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, de estatura tiene un metro 655 milímetros, procedente del reemplazo de 1895, en el que obtuvo el núm. 1.167, y en sorteo suplementario el 1.172, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cuenca, comparezca en este Juzgado de instrucción militar que tiene su residencia en la calle del Conde Duque, cuartel del mismo nombre, de esta Corte, y ante mí, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verificase en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Conde Duque de esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 21 de Octubre de 1897.—Juan Vara. 3459—M

D. Antonio Vicente é Ibáñez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la primera región.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ex carabinero Manuel Gallego Blanco, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en la calle de Tetuán, núm. 20, segundo, de diez á once de la mañana, en día laborable, para prestar declaración en un interrogatorio procedente de Algeciras.

Madrid 23 de Octubre de 1897.—Antonio Vicente. 3469—M

**MANRESA**

D. Victoriano Redondo Criado, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que se le sigue al soldado Salvador Lladós Nadal, por delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al soldado Salvador Lladós Nadal, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Calonge, vecindado en des poblado, Juzgado de primera instancia de Igualada, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació en 3 de Noviembre de 1875, de oficio labrador, de diez y ocho años de edad, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente hendida, color pálido, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, su estatura un metro 540 milímetros, señas particulares una cicatriz en la mejilla izquierda, acreditó el no saber leer ni escribir, para que en el período de tiempo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia respectiva y GACETA DE MADRID, comparezca á mi disposición en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Septiembre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado se le declarará en rebeldía.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

vas diligencias en busca del paradero del acusado, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso á este Juzgado militar, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, antes indicado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Dada en Manresa á 14 de Octubre de 1897.—El Capitán, Juez instructor, Victoriano Redondo. 3467—M

D. Manuel González Pérez, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al recluta de esta zona perteneciente al reemplazo de 1897 Juan Font Quintana.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Font Quintana, natural de Torre de Claramunt, provincia de Barcelona, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio papelero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, color sano, frente regular, boca regular, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna, de un metro 700 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 14 de Octubre de 1897.—Manuel González Pérez. 3468—M

## SANTIAGO

D. Federico del Foyo Díaz, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1896 Francisco Cambeiro por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Cambeiro, hijo de María y de incógnito, natural de Carnota, parroquia de Samamed, Ayuntamiento de Carnota, Juzgado de primera instancia de Muros, provincia de la Coruña, de veintinueve años de edad, su estado soltero, de oficio labrador, sus señas no constan, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel de esta ciudad, núm. 5, principal, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado.

Santiago 16 de Octubre de 1897.—Federico del Foyo. 3471—M

## Juzgados de primera instancia.

## JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Juan Fadrique Lassaletta y Salazar, Juez municipal y accidental de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa de las Autoridades ordenen á sus agentes procedan á la ocupación de un mulo toro, mediano, cerrado, de la pertenencia de D. Antonio Arenas, de estos vecinos, que en unión de otro mulo que ha parecido, y efectos y dinero, fué robado la tarde del 7 de Junio de 1897 á Alonso Rebolledo Flores, sirviente del cortijo del Abadén, de este término, cuya caballería se pondrá á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 14 de Octubre de 1897.—Juan F. Lassaletta.—Lorenzo González. J—7520

## LILLO

D. Dionisio Peralta, Juez de instrucción de esta villa de Lillo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al autor ó autores del hurto de ropas y otros objetos que al final se expresarán, y testigos que puedan tener noticia de la sustracción de aquéllos, pertenecientes á Sebastián Fernández Quirós, de esta vecindad, para recibirles declaración; con apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si dejaren de comparecer.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca y detención de las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos á mi disposición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo en averiguación de los autores de indicado hecho.

Dado en Lillo á 18 de Octubre de 1897.—Dionisio Peralta. De su orden, Eduardo Gómez.

## Ropas y efectos hurtados.

Cuatro sábanas con puntilla, todo de algodón.  
Cuatro camisas de algodón para mujer, una bordada.  
Tres chambras, de algodón una, y las otras dos de indiana de colores, una fondo lila con motitas negras, y la otra rayada.

Cinco ó seis libras de cascotes de arropo.  
Tres almohadones, con entredós y puntilla uno.  
Un par de enaguas con puntilla.  
Dos pares de medias, unas blancas y otras de color.  
Cuatro pañuelos blancos con puntilla.  
Una faja de gamuza, con correas y hebillas para abrochar por detrás.

Una docena de platos blancos finos, y en el centro dice: «Academia militar.»  
Un par de pendientes de coral. J—7521

## LORA DEL RIO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes más

cercanos y á las personas que conozcan al sujeto, cuyas señas al final se expresarán, que el día 12 del actual fué hallado cadáver flotando sobre las aguas del río Guadalquivir á corta distancia de su margen derecha, al sitio de los Pichos, término de Alcolea del Río, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Colón, núm. 13, á fin de prestar declaración sobre dicho hecho y hacerles el ofrecimiento del sumario que instruyo por hallazgo del referido cadáver; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho sumario.

Dado en Lora del Río á 16 de Octubre de 1897.—Diego Díaz Caro.—El Escribano, Ricardo Poves.

## Señas del sujeto.

Un hombre como de sesenta á setenta años, pelo cano, constitución robusta; vestía alpargatas y medias blancas, pantalón y chaleco de tela de algodón oscura á cuadros pequeños, faja encarnada algo rota, calzoncillos blancos y camiseta interior y camisa blanca, al que sólo se le encontró una navaja pequeña con cachas negras y una caja de cerillas, llevando ambas cosas en el bolsillo del chaleco. J—7522

## LUCENA

D. Francisco Javier Sáenz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Juan Flores Hernández, natural y vecino de Cantillana, de cuarenta y tres años, casado, tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en causa que instruyo sobre falsificación; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lucena á 15 de Octubre de 1897.—Francisco Javier.—El actuario, Pedro Ramos. J—7506

## MADRID—BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Justo González Martínez, conocido por el segundo apellido de Barrios, natural de Cames, hijo de Vicente y Rita, soltero, lacayo, de diez y ocho años, y que vivió en el paseo de la Castellana, 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que se le instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color blanco, ojos azules, pelo rubio, sin barba, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalmau. J—7507

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Jiménez Colomo, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), hijo de Ana María, de sesenta y tres años de edad, casado, jornalero, y á Manuel Lascano Medina, natural de Granada, hijo de Manuel y de Josefa, de esta vecindad, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse ambos en prisión preventiva, por hallarse decretada por la Superioridad en auto dictado con fecha 25 de Septiembre próximo pasado; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales son: las del primero, estatura regular, pelo cano, ojos pardos, nariz regular, color moreno, gasta barba y bigote entrecano, y el segundo es alto, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color moreno, y viste de artesano, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti. J—7508

## MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Penagos Gómez, natural de Saro (Santander), hijo de Fernando y Manuela, de treinta y cinco años, casado, cabo de Consumos, que ha vivido en la calle de la Habana, 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que ingrese en la prisión celular á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa contra él y otra seguida por adulterio; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste traje de artesano en buen estado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—7462

## MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber que en el expediente que de oficio me hallo instruyendo sobre reclusión definitiva en un manicomio del alienado Ricardo Salas y Gutiérrez, natural de Inglaterra, de treinta y cuatro años de edad, casado, ignorándose los nombres y demás circunstancias de sus padres, esposa y parientes, he acordado, en virtud de lo que dispone el art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, llamar por medio del presente á la esposa y parientes del dicho alienado Ricardo Salas y Gutiérrez, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que me hallo instruyendo, á fin de oírles en el mismo acerca de la reclusión definitiva que en él se pretende; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado término les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 19 de Octubre de 1897.—V.º B.º—J. Carlos y Alix. El Escribano, Licenciado Juan García Inés. J—7523

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Bestidor Ramos, de cuarenta y seis años de edad, casado, cabrero, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la misma en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, calle del propio nombre, para prestar indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre daños; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, se proceda á la busca y prisión de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, en esta cárcel pública á mi disposición.

Dada en Málaga á 14 de Octubre de 1897.—Sebastián Miguel.—Por mandado de S. S., Antonio González Carreras. J—7487

## MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Gil Gómez, natural y vecino de Guaro, de edad de cuarenta y tres años, casado, del campo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á rendir su inquisitiva y demás procedentes en la causa que contra el mismo y Juan Rodríguez Guillén se sigue sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de policía judicial, procedan á la busca y comparecencia en este Juzgado del Antonio Gil Gómez; pues así lo tengo mandado por mi auto de este día, en la citada causa.

Dada en la ciudad de Málaga á 16 de Octubre de 1897.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego García. J—7524

## MANACOR

D. Joaquín Moreno y Esparza, Juez de instrucción de Manacor y su partido.

Por la presente requisitoria y á virtud de providencia dictada en la causa que se instruye sobre estafa y simulación de disparo de arma de fuego contra Miguel Cerdá y Roselló se cita, llama y emplaza á dicho Cerdá, hijo de Jaime y de Francisca, de cincuenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Porreras, casado, comerciante en huevos y gallinas, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días improrrogables, á contar desde el en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Las señas personales de dicho procesado son las siguientes: peso 60 kilogramos, estatura un metro 57 centímetros, dimensión de las manos 20 centímetros de largo por 11 de ancho, ídem de los pies 25 centímetros de largo por 11 de ancho, pelo canoso, ojos pardos, color del rostro sano, barba poblada, nariz ancha, cicatrices ninguna.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las debidas seguridades en la cárcel de este partido.

Dada en Manacor á 13 de Octubre de 1897.—Joaquín Moreno.—Por su mandado, Bartolomé Rueda. J—7463

## MEDINA DEL CAMPO

Por el Juzgado de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido, en el sumario criminal instruido en el mismo sobre robo de 100 pesetas en metálico á Calixto Herrada, vecino de Villanueva de Duero, se ha dictado providencia con esta fecha mandando se cite en forma por medio de la presente cédula á la testigo Vicenta Maeso Lajo, vecina que fué de dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentre en Madrid, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de ampliarla la declaración que tiene prestada en referido sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Medina del Campo á 16 de Octubre de 1897.—El Escribano, Casimiro Rodríguez Toribio. J—7509

## MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado á las personas que se crean con derecho á una burra mohina, mediana, con la barriga y hocico blanco, cabos negros, cerrada y con hierro algo confuso, que se figura B, y á cuatro gallinas, una rubia blanca, otra rubia clara papujada, una rubia oscura y otra hábito de San Antonio, todo ello ocupado al procesado en causa por hurto Manuel

Santos Gutiérrez, é ignorándose á quién pertenezca, á fin de que dentro de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á prestar declaración en dicha causa, que les será ofrecida con arreglo á derecho, y presenten los oportunos documentos justificativos de la propiedad que puedan tener sobre dicha caballería y aves; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia 16 de Octubre de 1897.—Rafael Pineda Roig.—José González. J—7488

## MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una gallina vieja, negra, con pintas blancas; otra polla ceniza, otra también polla parda clara, otra vieja jabada blanca y un pollo cenizo con la capa naranja, todas de las llamadas inglesas, y de una arroba de aceite, que fueron robadas la noche del 11 ó madrugada del 12 del actual del molino aceitero nombrado el de Jarrón, campiña de este término, propiedad del vecino de esta ciudad D. Francisco Cañas Velasco, cuyas aves y aceite, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores de dicho robo; pues así lo tengo mandado en la causa que se sigue en este dicho Juzgado por mencionado hecho.

Dada en Montoro á 15 de Octubre de 1897.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara. J—7489

## NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada, gitana, Ana Castro, conocida por Anica, que ha estado domiciliada en Bujalance, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Córdoba, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que contra ella y otros instruyo por el delito de falsedad de guías para la venta de caballerías; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la mencionada procesada, y caso de ser habida la conduzcan á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dada en Navalcarnero á 13 de Octubre de 1897.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Ramón Puertas. J—7464

## OCAÑA

D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, y cuyas señas después se mencionarán, que en compañía de dos mujeres enlutadas y una niña de pecho de un año ó dos y que se llama Emilia estuvieron tres días en el pueblo de Villasequilla, en esta provincia de Toledo, del 8 al 11 de Agosto último, para que en término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por robo en la Casa Ayuntamiento é iglesia de Villamuelas, ocurrido en la noche del 10 al 11 de dicho mes.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas y agentes de la policía judicial, que caso de hallar á referidos sujetos procedan á un minucioso registro en sus personas y equipajes y á su detención si se encontraren objetos sagrados, como cálices, patenas, cucharillas, incensarios y coronas de imágenes, todo de plata, si no justifican su legítima adquisición, debiendo añadir que referidos sujetos son al parecer quinquilleros.

Dado en Ocaña á 15 de Octubre de 1897.—Guillermo Lanza.—Por mandado de S. S., Rufino Fernández y Téllez.

## Señas de los sujetos.

Uno de ellos como de cincuenta años, estatura baja, más bien rubio, con bigote entrecano; viste traje claro, sombrero cordobés color café, lleva un macho más bien negro, feo de caderas y muy abultado de cabeza; se dedica á vender pendientes, sortijas de oro, plata y doblé, pañuelos, calcetines y medias.

Otro alto con bigote, usa traje claro con remontas de terciopelo en las mangas y solapas de la chaqueta; lleva un caballo castaño oscuro y la marca tasada.

Y otro bajo, regordete, de unos treinta y dos años; viste de negro, con blusa de luto, usa bigote, sombrero negro cordobés y se llama Manuel; tiene un burro de buena talla y de poder, y capa negra.

Estos dos últimos van en compañía de dos mujeres enlutadas, como de treinta años y delgadas; se dedican á vender quincalla en cestas, y llevan una niña de un año ó dos que se llama Emilia. J—7525

## ORIHUELA

D. Valentín Escribano y Roca, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Martínez Pacheco, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y Virtudes, natural de esta ciudad, casado, alpargatero, vecino de Alicante, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, color moreno sano, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de emplazarle en la causa que con otros se les sigue sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción en su caso á estas cárceles y á mi disposición de dicho procesado.

Dada en Orihuela á 18 de Octubre de 1897.—Valentín Escribano.—Por su mandado, Trinitario Martínez. J—7526

## OSUNA

D. Facundo de la Cruz y Moro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Ortiz Pérez, de cuarenta y cinco años, casado con Josefa Herrera Carreño, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de esta población, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, á fin de que tenga lugar su emplazamiento en la causa que se le instruye por el delito de incendio; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa de dicho procesado, á cuyo efecto al fin se expresan sus señas.

Dado en Osuna á 9 de Octubre de 1897.—Facundo de la Cruz.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

## Señas.

De buena estatura, carnes regulares, ojos azules, tiene en el izquierdo una cicatriz, pelo castaño, color trigüeno, y viste como los campesinos del país. J—7527

## POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen la práctica de activas diligencias en la busca de las caballerías que se reseñan á esta continuación, y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, las que en la noche del 6 de este mes fueron hurtadas á Andrés Fernández Sáez, vecino de Hornachuelos, en ocasión de tenerlas pastando en la huerta llamada de San Calixto, enclavada en los alrededores de la aldea del mismo nombre.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los autores del hurto, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Posadas á 14 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz. El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

## Señas de las caballerías.

Una jaca castaña, burreña, mediana, lucero en la frente y sin hierro.

Una burra platera, cerrada, de buena alzada, sin hierro y preñada.

Y una mula, hija de la anterior, del mismo pelo, y de cinco meses. J—7490

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en el expediente gubernativo sobre devolución de la fianza que tenía constituida D. Miguel Hue y Gutiérrez, Registrador de la propiedad que fué de este partido, habiendo desempeñado también los de Colmenar Viejo, Chantada y Archidona, he acordado publicar este segundo edicto, á fin de que llegue á noticias de los que se crean con alguna acción que deducir contra el expresado señor, conforme á lo establecido en el art. 306 de la ley Hipotecaria.

Dado en el Puerto de Santa María á 11 de Octubre de 1897. Cipriano Cirer.—El Secretario de gobierno, Licenciado Miguel Serrano. J—7528

## SAHAGÚN

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia instancia del partido de Sahagún.

Por el presente edicto hago saber que, en cumplimiento de una certificación de la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Valladolid, relativa al pleito promovido en este Juzgado por Doña María Nicolasa Enríquez de Caso, vecina de León, sobre mejor derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Diego y D. Antonio Juan Ramírez de Guzmán, cuyo pleito se halla pendiente ante la indicada Superioridad en virtud de apelación del auto de 12 de Enero del corriente año, he acordado llamar por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, á Doña María Nicolasa Enríquez de Caso, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerla saber una providencia dictada por la Sala de lo civil de la repetida Audiencia territorial de Valladolid; bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sahagún á 13 de Octubre de 1897.—Indalecio Fernández López.—Por su mandado, Antonino J. Montenegro. 402—P

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pérez Silva, natural y vecino de Sevilla, que habitó Goles, 13, hijo de Felipe y de Antonia, de estado soltero, pescadero, de diez y siete años de edad y sin instrucción, de estatura bajo, ojos pardos, pelo negro, rostro color moreno y nariz regular, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del referido, lo hagan comparecer al fin antes indicado.

Dada en Sevilla á 15 de Octubre de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Ildefonso Valdíviva. J—7492

## SUECA

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de primera instancia de la villa de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber que D. Rafael Conde y Mata, Registrador de la propiedad que fué de esta villa, falleció el día 11 de Marzo del año 1895, y teniendo afecta su fianza á

las responsabilidades de dicho cargo durante el término que fija la ley Hipotecaria, en cumplimiento de lo que la misma dispone, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación, lo verifiquen dentro del plazo legal.

Dada en Sueca á 11 de Octubre de 1897.—Salvador Guillén Asensi.—Por su mandado, Vicente Miragall. J—7468

## TINEO

En cumplimiento de lo que el Sr. D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido acordó en providencia de esta fecha, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por el Procurador Don Julián del Cervero, en nombre de D. Joaquín Sierra, vecino que fué de Santa Eulalia, del término de Allande, sobre nulidad de venta de varias fincas, pertenecientes á la herencia de D. Joaquín Alvarez, que fué del mismo lugar, contra Doña Emilia Gómez Irasusta, vecina de Cangas de Tineo, por sí y como representante legal de sus hijos menores, y contra Vicente Alvarez García, Joaquín, Francisco, Isidora Alvarez y Alvarez, casada con José Gómez, vecinos de Santa Eulalia y Pumar, de dicho término de Allande, que hoy se sigue á mi testimonio, por la presente se cita á D. Joaquín Alvarez y Alvarez y Doña Inelda Menéndez y Alvarez, hija de la Doña Vicenta, vecina que esta fué de León, para que en el término de nueve días se personen en dichos autos ante este Juzgado; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación y emplazamiento á D. Joaquín Alvarez y Alvarez y Doña Inelda Menéndez y Alvarez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID. Tineo 7 de Octubre de 1897.—Maximino Castañón. 403—P

D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy, se cita, llama y emplaza á Ramón Fernández González, hijo de José y de Bárbara, de veintinueve años de edad, casado con María García, natural de Yervo, en este concejo, cocinero y vecino que últimamente fué de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo con fecha 5 de Julio último en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Tineo á 13 de Octubre de 1897.—Diego Lorente. J—7511

## TORO

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de primera instancia del partido judicial de Toro.

Hago saber que en el expediente de ab intestato que de oficio se instruye en este Juzgado por defunción de María Vázquez Rosendo, hija de Juan y de Isabel, natural de Betanzos, vecina de esta ciudad, viuda, la que se cayó en el río Duero, en término de la misma, en el día 8 de Abril último, y fué hallado su cadáver en el sitio denominado de Santa Cristina, término municipal de Zamora, en el día 23 del mes expresado, sin que aparezca existan descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado de la misma, se ha dispuesto, por no haberse presentado ningún aspirante á la herencia, hacer un tercer llamamiento por edictos, para que dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma ante este Juzgado los que se crean con derecho á heredarla, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare; haciéndose constar que si bien la María Vázquez otorgó testamento en 17 de Marzo de 1883, en esta ciudad, ante el Notario D. Julián Osorio, de mancomún con su esposo Joaquín Vázquez Samaniego, instituyó al mismo por heredero, habiendo fallecido éste antes que aquélla, y el Joaquín dispuso que al fallecimiento de la María los bienes que procedían de sus padres habían de recaer en su hermano Juan Vázquez Samaniego, cuyo paradero se ignora.

Dado en Toro á 16 de Octubre de 1897.—Lucinio Martínez.—José de Tiedra y Gamez. 405—P

## TOTANA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Vicente Ubeda Mompó, de cincuenta y dos años de edad, casado, aserrador, y su hija Magdalena Ubeda Velloch, de diez y seis años de edad, soltera, de profesión la de su sexo, y ambos vecinos de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en dicha GACETA, comparezcan en este Juzgado á fin de ampliarles la declaración que tienen prestada en causa que instruyo por violación de la referida Magdalena Ubeda; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á 18 de Octubre de 1897.—Julio de Torres.—El actuario, Valentín Acero. J—7529

## TREMPE

D. Manuel Lardies é Ipiens, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Nadal, natural y vecino de Tahull, de estatura alta, delgado, cara larga, nariz afilada, boca regular, cabello castaño, color pálido, barba creciente; viste pantalón de lana negro rayado, blusa azul, gorra negra y calza alpargatas; y á Manuel Noray, de la misma vecindad, cara ancha, nariz regular, barba poblada, cabello castaño, boca regular, color sano; viste pantalón de pana negra rayada, unas veces blusa azul y otras chaqueta, barretina morada ó boina, y calza alpargatas al estilo del país, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que se sigue sobre hurto de trigo; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la captura de los expresados José Nadal y Manuel Noyray, y caso de conseguirse, sean conducidos á las cárceles de este partido.

Dada en Tremp á 18 de Octubre de 1897.—Manuel Lardies é Ipiens.—Por mandado de S. S., Pascual Saura. J—7580

TÚY

D. José Leiras Pérez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Túy.

Certifico que en expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Juan Benito Ledo Cruces, promovido en este Juzgado por su esposa Juana Dávila Rodríguez, vecina de la villa del Porriño, se dictó la sentencia que dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Túy, á 28 de Septiembre de 1896, el Sr. D. Rafael María Ruibal, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, por autorizada ausencia del propietario, habiendo visto el anterior expediente, promovido por Juana Dávila Rodríguez, de cincuenta años de edad, casada, labradora y vecina del Porriño, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de su marido Juan Benito Ledo Cruces:

Resultando que Juana Dávila Rodríguez, casada, de cincuenta años de edad, vecina de Porriño, interpuso ante este Juzgado la solicitud inicial pidiendo se declarase la ausencia de su marido, toda vez pasaba de diez años que se ausentó del país, sin que se supiese de su actual paradero:

Resultando que recibido el asunto á prueba, se ha justificado plenamente que la ausencia en ignorado paradero del referido Juan Benito Ledo pasa con mucho de diez años, sin que se tenga noticia de su próximo regreso:

Considerando que pueden pedir la declaración de ausencia, entre otras personas, los cónyuges, y que, pasados dos años, podrá declararse la ausencia de todo aquel de quien en el expresado período no se tengan noticias (artículos 184 y 185 del Código civil):

Considerando que la Juana Dávila Rodríguez, como consorte del Juan Benito Ledo, tiene personalidad para obtener la declaración que en su escrito interesa;

Visto además el 186 del citado cuerpo legal; Fallo que debo declarar y declaro la ausencia en ignorado paradero de Juan Benito Ledo Cruces, esposo de Juana Dávila Rodríguez.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, librándose testimonio de la misma á la peticionaria.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael M. Ruibal.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Túy á 28 de Septiembre de 1897.—José Leiras. 407—P

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Enrique Villanueva Romera ó Romeda, de cincuenta y un años de edad, natural de Sevilla, hijo de José y María del Rosario, soltero, que decía ser Médico, de estatura más bien baja, ojos azules, pelo, bigote, barba y cejas castaños, color claro, nariz y boca regulares, sin ninguna cicatriz á la vista; vistiendo terno de lana clara, botas de carterá negras, camisa blanca, corbata de color, y sombrero de los llamados ingleses, de color café, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el local de este Juzgado ó cárcel de este partido para ser emplazado con el auto de terminación del sumario que contra el mismo se instruye por hurto de efectos; apercibido de que si no comparece dentro del expresado término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de expresado sujeto, procedan á la detención del mismo, dando las órdenes oportunas para que con las seguridades convenientes sea trasladado á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en dicho sumario; advirtiéndole que parece se hospeda á veces en Badajoz, calle de Santa Lucía, núm. 3.

Dada en Valencia de Alcántara á 12 de Octubre de 1897.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandado de S. S., Antonio M. Cepeda. J—7493

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital, se cita á Bartolomé Torral Pérez, natural de Laguna de Duero y domiciliado en esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presente en dicho Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se instruye en el mismo sobre sustracción de documentos del Ayuntamiento de dicha villa; apercibido que de no realizarlo se le declarará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valladolid 13 de Octubre de 1897.—El actuario, Mariano de Castro. J—7468 bis.

VÉLEZ MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á un sujeto llamado Paco, de cuerpo y carnes regulares, con bigote, y como de treinta años de edad, que en el día 25 de Agosto último, por encargo de Damián Ortega, vendió como nueve arrobas de pólvora en el establecimiento de Doña Paulina Galeote Torres, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre estafa; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Vélez Málaga 11 de Octubre de 1897.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Emilio Alcausa. J—7494

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre la Reina Regente, requiero á todos los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás individuos que constituyen la policia judicial, procedan á la busca de una cabra primala, de tres años, rubia, con las astas como de macho y con dos cortes en cada una de las orejas, y á la captura de la persona en cuyo poder e encuentre, si no acredita su legitima procedencia, remi-

tiéndolo todo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en causa que instruyo sobre hurto de la expresada cabra, que corresponde á Antonio Cabello Jiménez, de esta vecindad.

Dado en Vélez Málaga á 15 de Octubre de 1897.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Emilio Alcausa. J—7495

ZAFRA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, así como el pueblo de su naturaleza y vecindad, creyéndose sea de la provincia de Cáceres, que va acompañado de su mujer llamada Josefa, cuyos apellidos también se ignoran; el Juan es de estatura mediana, como de treinta á treinta y cinco años, algo grueso, de color ligeramente moreno ó más bien claro, pelo, cejas y ojos negros, barba escasa; viste pantalón de tela de verano blanca ya usado, chambra de tela de algodón á cuadros claros; su mujer, que le acompaña, es alta, delgada, morena, muy picona de viruelas, y ésta como aquél son un poco tartamudos, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres, se presente es este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones á Pedro Navarro Cortés.

Y pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), procedan á la busca y captura del referido gitano, conduciéndolo detenido en su caso á la cárcel de este partido.

Dada en Zafra á 12 de Octubre de 1897.—Manuel Pérez Porto.—El Escribano, Cayetano Guillén. J—7469

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Elvira Gómez Torre, de veinte años, soltera, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Conservatorio, núm. 15, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por ofensas á la moral; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Elvira Gómez Torre, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Octubre de 1897.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7445

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Francisco Alonso, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Guimande, provincia de Lugo, que dijo vivir en la calle de la Palma, núm. 6, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por de-obediencia; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Francisco Alonso, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Octubre de 1897.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7446

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Valladolid, Burgos, Guadalajara, Soria, Cuenca, Valencia, Castellón, Tarragona, Toledo, Sevilla y Murcia, faltando datos de 10 provincias.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Octubre de 1897.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase de viento, Estado del cielo. Includes data for 5 a.m., 8 a.m., 12 del día, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 24 de Octubre de 1897.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, J. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Marsella, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Alcorcal, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nex, St. Mathieu, Isla d'Aliz., Biarritz, Clermont, Ferpignan, Sice, Niza, Roma, Lierna, Palermo, Cagliari.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 55 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Frutos, patrón de Segovia, y Santa Daría.

Cuarenta horas en San Juan de Dios (hoy parroquia del Salvador).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—La Condesa Romani (estreno).—Comediantes y toreros ó la Vicaria.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno impar.—La tempestad.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las zapatillas.—La boda de Luis Alonso.—La viejecita.—El ángel caído.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 8.ª de abono.—Turno 2.º impar.—Isidoro Pérez.—Las inquietinas (reprise).—El señor cura.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La zarzuela nueva.—Los cocineros.—Agua, azucarillos y aguardiente.—El primer resaca.

TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Marigueta.—Nicolás.—La monja descalza.—Segundo acto de la misma.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Relámpago (Arcos Frégoli).—Las malas lenguas.—El pobre diablo.—Arco León, por Arcos Frégoli.